PLAN DE VOLUNTARIADO

2026

COCEMFE

Valencia

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD
3. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO
4. CICLO DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO
 4.1 CAPTACIÓN Y SELECCIÓN
 4.2 ACOGIDA
 4.3 ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO
 4.4 CIERRE DE LA ACTIVIDAD/DESVINCULACIÓN
 4.5 VINCULACION
5. ANEXOS

1. INTRODUCCIÓN AL VOLUNTARIADO

La Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, reguló por vez primera, en el ámbito estatal, el voluntariado en nuestro país, lo que supuso un hito importante en su reconocimiento y fomento. Casi treinta años después, esta Ley se ha visto desbordada por la realidad de la acción voluntaria y se hace necesario un nuevo marco jurídico que responda adecuadamente a la configuración y a las dimensiones del voluntariado.

En el caso de la Comunidad Valenciana es la Ley 4/2025, de 22 de mayo, de Voluntariado la que lo regula:

La ley tiene como finalidad promover la participación solidaria de la ciudadanía, facilitando que las personas puedan implicarse en actividades de voluntariado. Asimismo, establece un marco jurídico que regula la acción voluntaria organizada, definiendo los derechos y obligaciones de las personas voluntarias, las entidades de voluntariado y las personas destinatarias de dichas actuaciones. Además, impulsa la colaboración entre las Administraciones públicas y las entidades de voluntariado, estableciendo mecanismos de apoyo, promoción y coordinación para fortalecer el desarrollo del voluntariado en la Comunidad Valenciana.

La presente ley reconoce la diversidad de formas de voluntariado, adaptándose a la realidad social actual e incorporando diferentes ámbitos de actuación como el social, ambiental, deportivo o le voluntariado digital. En este sentido, refuerza el papel de las entidades de voluntariado, reconociendo su participación en el diseño y desarrollo de políticas públicas relacionadas con sus ámbitos de aplicación, así como su derecho a intervenir en órganos de consulta. Además, establece la planificación estratégica del voluntariado mediante la elaboración de un Plan de Voluntariado de la Comunitat Valenciana, con el objetivo de favorecer la consolidación del voluntariado.

Tal y como establece la Legislación autonómica se consideran “Actividades de voluntariado” el conjunto de actuaciones de interés general realizadas por personas físicas dentro de una entidad de voluntariado, siempre que tengan carácter solidario, sean libres y voluntarias, se

realicen sin contraprestación económica o material, al margen de cualquier relación laboral o profesional retribuida y se desarrollen de forma organizada a través de entidades de voluntariado.

La condición de voluntario/a es compatible con la de ser socio/a o miembro de la entidad.

Según el artículo 14 de la Ley 4/2025 los derechos de las personas voluntarias son:

- Al respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual.
- A ser tratadas sin discriminación o menoscabo de sus derechos fundamentales.
- A realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad y salud en función de la naturaleza y características de aquella.
- A recibir, con cargo a la entidad de voluntariado a la que pertenezcan o en la que lleven a cabo su actividad voluntaria, la formación básica, específica y adaptada a su capacidad y condiciones personales para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- A contar con los recursos materiales que se consideren imprescindibles para la mejor realización de la actividad voluntaria encargada.
- A la participación directa en todos los procesos organizativos y reguladores de la entidad de voluntariado en la que estén colaborando.
- A ser aseguradas, a cargo de la entidad de voluntariado, con una póliza de seguro adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por las personas voluntarias, que les cubra los riesgos de accidentes, de enfermedad y de responsabilidad civil por los daños y perjuicios ocasionados a terceros derivados directamente de la actividad voluntaria.
- A que les sean reembolsados los gastos que pudieran derivarse del desempeño de sus actividades, siempre que hayan sido previamente autorizados por la entidad de voluntariado, de acuerdo con el programa en el que estén adscritos y, en su caso, de lo pactado en el acuerdo de incorporación.
- A recibir previamente al desarrollo de la actividad encomendada la información básica necesaria para su realización.
- A obtener de la entidad de voluntariado información sobre la misión, finalidad y funcionamiento de la entidad, sobre el sentido y desarrollo de la acción voluntaria y sobre el papel e itinerario que tienen dentro de la entidad, así como a disponer de información sobre actividades, medios y el apoyo para su correcto cumplimiento.
- A disponer de una acreditación identificativa de su condición de personas voluntarias en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participan.

- A obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.
- A solicitar y obtener de las entidades en las que colaboren la acreditación de los servicios prestados y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
- A realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal todas las personas, adaptado a la actividad que desarrollen, siempre que existan o puedan habilitarse los medios técnicos y humanos necesarios para ese fin.
- A que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con la normativa en materia de protección de datos.
- A cesar en su condición de personas voluntarias.
- A colaborar en la elaboración, ejecución y evaluación de las acciones o proyectos concretos de voluntariado de los que hayan sido partícipes.
- A elegir libremente la acción o programa en el cual quieren desarrollar su acción de voluntariado, así como el horario o jornada en el que lo desarrollarán, dentro de las posibilidades del programa o actividad.
- A conocer las normas y reglamentos de régimen interno de la entidad de voluntariado del que formarán parte, así como la ideología, fines y principios.

Siendo los deberes los siguientes:

- Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y normativas de las mismas.
- Guardar la debida confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- Rechazar cualquier contraprestación económica o material que pudiera serles ofrecida, por parte de las personas destinatarias o de cualquier otra persona relacionada con ellas, como remuneración de su acción voluntaria.
- Actuar de forma diligente, responsable y solidaria, conforme al acuerdo de incorporación suscrito con las entidades de voluntariado en las que colaboren.
- Respetar los derechos de las personas destinatarias de su acción voluntaria.
- Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas que se les señalen por las personas responsables de los programas designados por las entidades de voluntariado.

- Utilizar debidamente las acreditaciones y distintivos otorgados por las entidades de voluntariado en las que colaboren.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las entidades de voluntariado responsables del programa en el que participen.
- Cumplir las medidas de seguridad y salud que se adopten.
- Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- Cumplir las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal, de acuerdo con la normativa en materia de protección de datos.
- Notificar a la entidad de voluntariado su renuncia con suficiente antelación, para que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar perjuicios a la actividad en la que participen.

2. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

COCEMFE València, Federació d'associacions de persones amb discapacitat física i orgànica de la provincia de València, es una entidad sin ánimo de lucro constituida en agosto de 1994 por un grupo de asociaciones de discapacidad física y con el fin de defender los derechos de las personas con discapacidad física. En 1995, se realiza el registro oficial de la entidad y se empiezan a gestionar programas de intervención social y laboral dirigidos al colectivo de discapacidad física y orgánica de la Provincia de València. En 2007 COCEMFE València es declarada **Entidad de Utilidad Pública.**

Nuestro ámbito territorial de actuación es Provincial, integrada en COCEMFE Comunidad Valenciana y cuenta actualmente con 42 asociaciones federadas de discapacidad física y orgánica de la Provincia de València, con una representación de 9.202 personas en toda la Provincia.

MISIÓN

La promoción, defensa y reivindicación de los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica, así como la representación, asesoramiento y apoyo a las asociaciones federadas de personas con discapacidad física y orgánica de la Provincia de València, a través de una serie de programas y actividades, en la máxima calidad y que sean socialmente responsables.

VISIÓN

Entidad de referencia en la provincia de València, en materia de coordinación asociativa, de integración de las personas con discapacidad física y orgánica y que actúa como interlocutor frente a organismos públicos y privados en la defensa de los derechos de nuestro colectivo. Ser, además, un referente en relación a su gestión y a la realización de actividades de calidad, transparentes y socialmente responsables, siendo reconocidos en base a los valores y principios que se exponen a continuación.

VALORES Y PRINCIPIOS

- **Compromiso** con nuestros fines y con los de nuestras asociaciones federadas.
- **Calidad:** Buscamos la mejora continua a través de la ejecución de procedimientos estandarizados, pero en constante evolución que nos permiten controlar y evidenciar las posibles debilidades e implementar acciones de mejora.
- **Transparencia:** Entendemos el acceso a la información accesible y relevante como un pilar fundamental de la gestión ética de la entidad. Por ese motivo llevamos a cabo una política de publicidad activa en lo referente a recursos económicos, actividades desarrolladas, resultados, actuaciones de gobierno, acuerdos, etc.
- **Participación democrática:** Participación abierta del tejido asociativo en la toma de decisiones.
- **Eficiencia** en el uso de los recursos de los que disponemos.
- **Responsabilidad Social:** Estamos firmemente comprometidos con nuestro entorno. Todas nuestras acciones se hacen desde el respeto y protección del medio cultural, social y natural.
- **Solidaridad:** Impulsamos la colaboración mutua y desinteresada en busca de sinergias y nuevas cotas de superación para los distintos actores sociales con los que nos relacionamos y para la propia entidad y sus socios.
- **Igualdad:** Creemos en la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la entidad como principio básico y transversal.
- **Respeto a la diversidad** funcional, cultural, étnica, religiosa, sexual y lingüística. incorporada en la entidad como un factor de enriquecimiento social.
- **Legalidad:** Todas las acciones de la entidad se desarrollan con estricto respeto a la legalidad vigente.

Siendo nuestros ***fines*** los siguientes:

a) La promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad física, motórica u orgánica, defendiendo la problemática general de este colectivo.
b) Coordinar y asesorar a las Asociaciones que la integran en las actividades generales, orientando e impulsando su actuación.
c) Fomentar el asociacionismo y la actividad entre personas con discapacidad física, motórica u orgánica, para una mejor defensa de las condiciones de vida de los mismos.
d) Promover y desarrollar la participación tanto de la Federación como de las asociaciones integradas en la misma en todos los Organismos Públicos o Privados, cualquiera que sea su ámbito, que de modo directo o indirecto puedan contribuir a la realización de los fines de la Federación y/o redundar en beneficio de las personas con discapacidad física, motórica u orgánica y de su integración social.
e) Contribuir al desarrollo legislativo de aquellas materias que afecten a las personas con discapacidad física, motórica u orgánica.
f) Realizar acciones de cooperación para el desarrollo con otras entidades sin ánimo de lucro con fines similares a los de esta Federación, situadas en cualquier otra parte del mundo, especialmente en países en vías de desarrollo.
g) COCEMFE València realizará cualquier tipo de programa y acciones para:
 - La plena integración laboral de las personas con discapacidad física, motórica u orgánica, a través de programas de orientación, inserción, intermediación y fomento del empleo.
 - La protección de la salud y la integridad física de las personas con discapacidad física, motórica u orgánica y de la efectiva asistencia a las mismas y a sus familiares, a través de programas socio sanitarios y programas de prevención.
 - La formación ocupacional y continua de las personas con discapacidad física, motórica u orgánica haciendo especial insistencia en las mujeres, personas mayores de 45 años y jóvenes.
 - El acceso a la cultura y la enseñanza en todos los niveles a las personas con discapacidad física, motórica u orgánica, así como su promoción cultural, deportiva, social y profesional.

- Proporcionar y favorecer el transporte adaptado a las personas con movilidad reducida.
- La atención psicológica individual y grupal.
- Eliminación de barreras arquitectónicas.
- Accesibilidad a las personas con discapacidad.
- Educación vial.
- Desarrollo de programas dirigidos especialmente a menores de edad, mujeres con discapacidad y tercera edad.
- Desarrollo de programas culturales.
- Programas de ayuda a domicilio, de rehabilitación y prevención.
- Programas audiovisuales.
- Programas de partición ciudadana.
- Grupos de ayuda mutua.
- Programas de investigación, detección y difusión de las necesidades del colectivo.
- Asesoramiento jurídico.

h) Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir a la realización de los fines de COCEMFE-València, o redundar en beneficio de las personas con discapacidad física o de sus familiares.

Las **Asociaciones federadas** a COCEMFE-València son el órgano máximo de la entidad. Dichas entidades rigen de forma democrática y a través del principio de democracia y representación, a través de sus tres órganos; la Asamblea General, el Consejo Provincial, y la Junta Directiva.

La **Junta Directiva** es el órgano de gestión y representación de la Federación y está compuesta por: Presidencia, Vicepresidencia 1ª y 2ª, Secretaria, Tesorería y dos Vocalías.

El **Consejo Provincial** está conformado por la Junta directiva y un vocal asignado por cada Asociación miembro de la Federación.

La **Asamblea General** es el máximo órgano de gobierno de la Federación, estando compuesta por dos delegados pertenecientes a cada una de las entidades miembros, más las pertenecientes al Consejo Provincial.

El trabajo técnico de COCEMFE València, se agrupa como en toda entidad orientada a procesos y proyectos por áreas técnicas, siendo el equipo técnico que, especializados en las distintas **Áreas,** confluyen para la realización de los proyectos que se lleva a cabo:

- Área de gestión y finanzas
- Área social
- Área empleo
- Área asociaciones y actividades

Actualmente la entidad cuenta con un **Equipo Profesional** compuesto por 33 personas, con los siguientes perfiles profesionales:

- Trabajador/a social
- Psicólogo/a
- Terapeuta ocupacional
- Técnico/a de Integración Laboral
- Técnico/a en Administración
- Auxiliar administrativo/a
- Auxiliar de ayuda a domicilio
- Conductor/a

También se cuenta con un equipo de voluntariado para las diferentes acciones voluntarias que lleva COCEMFE València.

COCEMFFE València lleva a cabo los siguientes ***Programas y Servicios:***

- Punto de información especializado en discapacidad.
- Fomento de la autonomía personal para personas con gran discapacidad.
- Apoyo y descanso a familias cuidadoras de personas con discapacidad en situación de dependencia.
- Por una vida independiente para las personas con gran discapacidad física y/u orgánica.
- Servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia.
- Servicio de prevención y promoción de la autonomía personal (dependencia).
- Servicios de apoyo psicológico para personas con discapacidad física y/u orgánica y familiares.
- Servicio de integración laboral para personas con discapacidad.
- Itinerarios de inserción laboral para personas con discapacidad.
- Independencia asistida y autonomía personal a través del transporte adaptado.
- Monanem. Ocio inclusivo.
- Servicios de información, orientación y asesoramiento a las asociaciones federadas.
- Programas de participación asociativa, sensibilización y formación.
- Programa de Voluntariado.

3. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

Las personas voluntarias son para **COCEMFE València,** un elemento fundamental de nuestra estructura de funcionamiento, personas que colaboran en cada una de nuestras actividades y proyectos de una manera altruista y que ayudan a que la población en general, conozca mejor la labor social que desarrolla nuestra entidad.

Por eso desde nuestra entidad dedicamos una parte de nuestros recursos y personal a la incorporación, seguimiento y apoyo del voluntariado.

El voluntariado es una alternativa de participación dentro de la comunidad, asumida libremente y de forma gratuita, con un propósito socialmente útil, para dar respuesta colectiva a ciertas situaciones de injusticia. En nuestra opinión, hay un impulso transformador que subyace a la labor del voluntario, que parte de una visión no conformista de la realidad, caracterizada por una postura crítica que no se conforma con la versión oficial de los hechos.

¿QUÉ APORTA EL VOLUNTARIAD A NUESTRA ENTIDAD?

- Permite aunar esfuerzos para alcanzar nuestros fines.
- Posibilita ampliar la oferta de acciones ya que constituye un apoyo y un complemento a la intervención profesional.
- Contribuye a la defensa, la integración plena en todos los ámbitos de la vida y el aumento de la autonomía, así como al bienestar y a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad física y orgánica.
- Aporta talento, conocimientos e innovación a las entidades.
- Da valor y fortalece a las entidades.
- Promueve valores como la tolerancia y la solidaridad.
- Impulsa el cambio y la transformación de la realidad social de las personas con discapacidad física y orgánica.

¿QUÉ APORTA EL VOLUNTARIADO EN NUESTRAS PERSONAS USUARIAS?

- Incrementa su participación, ampliando su marco de relaciones, experiencias y vivencias.
- Permite el aprendizaje de nuevos conocimientos, habilidades y competencias.
- Contribuye a una mayor autonomía personal.
- Mejora su calidad de vida.
- Favorece la satisfacción personal.

Nuestro objetivo es provocar un cambio estructural en la sociedad, asumiendo que la solución eficaz de las injusticias pasa por la lucha para cambiar o erradicar las causas estructurales que las provocan. De este modo, una federación como la nuestra se convierte en instrumento de promoción de una ciudadanía participativa.

A pesar de que parte de nuestro trabajo consiste en la atención a personas con discapacidad que, en numerosos casos, se encuentran en riesgo de exclusión, no entendemos nuestra labor como un esfuerzo meramente asistencialista, pues nuestro principal objetivo es luchar por una transformación social que asegure los mismos derechos para todas las personas, cambiando las condiciones sociales, legales, económicas y políticas, que relegan a las personas con discapacidad física a una situación de desventaja dentro de la comunidad. Por esta razón, nuestra labor no debe eximir, de ninguna manera, a las administraciones públicas valencianas de garantizar a las personas las prestaciones o servicios que estos tienen reconocidos como derechos. Por otra parte, no queremos sustituir a las personas en sus decisiones, sino acompañarlos y promover el desarrollo libre y autónomo de los mismos.

Para garantizar la eficacia de nuestro trabajo tomamos muy en cuenta el derecho del voluntariado a “recibir, tanto con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen”. Además de brindarle la formación necesaria para llevar a cabo su labor, es fundamental crear espacios de encuentro que propicien el debate entre todas las personas que conforman la federación, asumiendo que la libertad de expresión y la participación son los principios fundamentales para desarrollar un tejido asociativo plural.

OBJETIVO GENERAL	*Fortalecer e impulsar un voluntariado activo y comprometido con los derechos de las personas con discapacidad. Promoviendo espacios y oportunidades de participación inclusivos que movilicen a la sociedad y actúen como agentes de cambio y transformación social.*
OBJETIVOS ESPECIFICOS	*Ofrecer en cada una de las actividades, voluntariado que apoye y refuerce el funcionamiento de éstas.*
	Ofrecer formación al voluntariado, siempre teniendo en cuenta las necesidades que puedan ir surgiendo en el proceso de colaboración en la entidad.
	Proporcionar apoyo y asesoramiento ante las dudas que surjan en su contacto diario con personas con discapacidad física y orgánica durante las actividades que se lleven a cabo.
	Fomentar y mantener activa la colaboración del voluntariado en aquellas áreas que necesite la Federación para aumentar la calidad del servicio que ofrece.
	Formar una bolsa de voluntariado que pueda colaborar en la asistencia de las personas con discapacidad.
	Conseguir colaboración en las actividades puntuales que surjan a la Federación: campañas, jornadas, salidas de ocio, talleres, etc.

4. CICLO DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO



CAPTACIÓN Y SELECCIÓN

Este proceso supone el primer contacto de las personas interesadas en el voluntariado con nuestra entidad.

En nuestra Web hay una sección específica de voluntariado, con información general sobre los diferentes programas de voluntariado que ofrecemos y los requisitos de participación:

- El voluntariado en COCEMFE València
- Principios del voluntariado
- Derechos y deberes
- Ámbitos de colaboración
- Itinerario de voluntariado
- Hazte voluntaria/o

https://cocemfevalencia.org/es/voluntariado/

ACOGIDA

Esta fase es previa a la incorporación de la persona voluntaria en COCEMFE València y se marcan dos pasos, que en ocasiones pueden darse simultáneamente:

Sesión informativa

Ofrecemos información sobre la acción voluntaria que desarrollamos, haciendo uso de la información previamente publicada en nuestra Web.

Entrevista

Tiene una doble finalidad. Por un lado, la persona voluntaria conoce nuestra entidad y el programa al que desea vincularse, para así valorar si cumple sus expectativas. Por otro lado, COCEMFE València, tiene la oportunidad de valorar la adecuación de la persona al programa de voluntariado al que desea optar según su perfil y competencias.

De parte de la *persona responsable del voluntariado* de la entidad:

- Misión, visión, valores y fines de la entidad
- Organigrama y funcionamiento
- Colectivo (personas con discapacidad física y orgánica
- Programas, servicios y actividades; tareas de voluntariado a desempeñar, condiciones y horario (anexo VI ficha de puesto)
- Derechos y deberes de la persona voluntaria
- Lo que se espera de la persona voluntaria
- Documentación necesaria

De parte de la ***persona voluntaria:***

- Formación y experiencia
- Disponibilidad
- Compromiso
- Inquietudes y motivaciones

Finalizada la entrevista personal, la persona responsable de voluntariado valorará si la persona cumple con el perfil requerido o, cuando existan más personas interesadas de las necesarias, hará una selección.

SI NO ES SELECCIONADA

Si se estima que la persona voluntaria no cumple el perfil o se ha cubierto el número de plazas disponibles, se le planteará alternativas en las que consideremos que puede encajar y se le ofrecerá la posibilidad de recibir información de nuevos programas de voluntariado.

SI ES SELECCIONADA

Si la persona es elegida para formar parte del equipo de voluntariado del programa, se la remitirá a la formación básica de voluntariado y posteriormente a la específica.

ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO

La incorporación de la persona voluntaria a COCEMFE València se hace a través de un clima distendido y motivador, favoreciendo su integración en la misma.

Comprende varias **FASES**:

FASE 1
FIRMA DEL ACUERDO DE INCORPORACIÓN

El siguiente paso es la firma del acuerdo de incorporación, por lo que la persona será citada nuevamente para formalizar la colaboración.

ANTES DE LA FIRMA DEL ACUERDO:

- Se recogerán todos los datos de contacto de la persona voluntaria (ver anexo I), que posteriormente se volcarán en la base de datos Filemaker "Voluntariado".
- Se repasarán los puntos principales y se rectificarán aquellos aspectos que se consideren oportunos.
- Se establecerán acuerdos en relación al calendario y horario de participación. Si fuera necesario, se fijará el régimen de gastos a abonar a la persona voluntaria.
- Se aclararán los términos incluidos para cumplir con el RDPD.
- Se resolverán las dudas que puedan surgir.

Cerrado el acuerdo, se imprimirá por duplicado el acuerdo de incorporación y se procederá a la firma por las partes interesadas (anexo II). Posteriormente, se hará entrega de una copia a la persona voluntaria y otra quedará bajo custodia de COCEMFE València.

En este momento, la persona voluntaria deberá entregar la siguiente **documentación:**

- Consentimiento para el **uso de imágenes** (anexo III).

- **Certificado de antecedentes penales** dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.5 de la Ley 45/2015 de Voluntariado: *"No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos. Esta circunstancia se acreditará mediante una declaración responsable de no tener antecedentes penales por estos delitos".*

- **Certificado de delitos sexuales** dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley 45/2015 de Voluntariado. (Solo en caso de realizar voluntariado con menores): *"Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales."*

FASE 2
INTEGRACIÓN EN LA ENTIDAD

La persona responsable del voluntariado presentará al/la nuevo/a voluntario/a a todas las personas que componen COCEMFE València (Junta directiva, equipo de profesionales, asociaciones federadas y otros/as voluntarios/as), indicándole cuales son las funciones de cada una de ellas.

Esta fase facilita la incorporación para asegurar que la persona se sienta acogida y también:

- Aumenta la seguridad
- Facilita el sentimiento de pertenencia
- Incrementa la motivación
- Genera sinergias
- Facilita el trabajo en equipo
- Fomenta el surgimiento de nuevas ideas

Los primeros días, la persona voluntaria estará acompañada o de la persona responsable del voluntariado, o de la persona coordinadora del programa de voluntariado o bien, por alguna persona voluntaria con cierta trayectoria en la entidad.

FASE 3
PREPARACIÓN DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA

La persona responsable del voluntariado ampliara los detalles de la actividad a realizar por la personal voluntaria, resolviendo las dudas que puedan surgirle y facilitando los apoyos necesarios que requiera. También se le entregará la siguiente ***documentación:***

- Documento de ***información de cesión de datos*** a COCEMFE València (anexo IV).
- ***Código ético*** de COCEMFE València (ver anexo V).
- ***Acreditación identificativa*** de la persona voluntaria, que le habilite para el desarrollo de su actividad, donde conste que su portador/a es voluntario/a de COCEMFE València (anexo VI).
- ***Ficha descriptica*** de la acción voluntaria; funciones, tareas, procedimiento, etc. (anexo VII).

Adicionalmente, COCEMFE València deberá:

- Suscribir una ***póliza de seguro*** u otra garantía financiera, adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada, que les cubra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente con dicha actividad.
- Facilitar el ***reembolso de gastos*** que les ocasione el desarrollo de su actividad, presentando a tal efecto la documentación soporte que acredite los gastos ocasionados, siempre y cuando estén relacionados con el ámbito de actuación de voluntariado (anexo VIII).
- Expedir un ***certificado*** indicando la duración y las actividades efectuadas en los programas en los que ha participado (anexo IX).

FASE 4
FORMACIÓN

Esta fase tiene como objetivo facilitar la integración y acogida de la nueva persona voluntaria, capacitándola para la actividad a desarrollar, así como aumentar su sentimiento de pertenencia a COCEMFE València.
La formación abarca desde la transmisión de conocimientos, así como habilidades y valores, todo ello con la finalidad de realizar una acción voluntaria de calidad.

Contemplamos diferentes acciones formativas:

FORMACIÓN INICIAL (VOLUNTARIADO BÁSICO)

La tipología de la formación inicial es de CURSO y la modalidad didáctica es presencial con una duración de 3 horas (impartido por nuestra entidad u otra entidad externa) realizado en 1 sesión formativa.

Este curso tiene como objetivo proporcionar a las personas voluntarias los conocimientos necesarios para aprender qué es y que implica ser voluntario/a en proyectos de intervención social y en actividades organizadas por la entidad (sensibilización, información, etc.), y que consta de los siguientes contenidos:

- Presentación de la entidad; naturaleza, objetivos, estatutos e historia, medios, métodos de trabajo, funcionamiento, campos y actividades para prestar voluntariado.
- Introducción al voluntariado; qué es ser voluntario/a?
- Definiciones de diversos autores sobre el concepto de la acción voluntaria; tipología del voluntariado.
- Ámbito de actuación; marco Legal.
- Derechos y deberes del voluntario/a regulados mediante normativa.
- Perfil de las personas voluntarias (habilidades sociales; actitudes y aptitudes).

FORMACIÓN ESPECÍFICA (VOLUNTARIADO Y DISCAPACIDAD)

Son las acciones específicas que permiten adquirir las competencias para desarrollar la acción de voluntariado en algún programa.

La tipología de la formación específica es de CURSO y la modalidad didáctica es presencial con una duración de 12 horas (impartido por nuestra entidad) en 3 o 4 sesiones formativas.

Este curso tiene como objetivo adquirir las competencias para desarrollar la acción de voluntariado en algún proyecto de intervención o actividades que lleva a cabo la entidad dirigida a las personas con discapacidad física y orgánica, y que consta de los siguientes contenidos:

- Conceptos básicos (dependencia, discapacidad, deficiencia…)
- La discapacidad física y orgánica; concepto y evolución histórica, grados y tipos, etc.
- Terminología: uso de lenguaje inclusivo
- La situación actual en el ámbito de la discapacidad física y orgánica; conocimiento de la problemática específica.
- Mitos, prejuicios y falsas creencias sobre las personas con discapacidad física y orgánica.
- Pautas de atención y actitudes ante personas con discapacidad física y orgánica o en situación de dependencia
- Pautas de buen trato a personas con discapacidad física y orgánica.
- Relación de ayuda
- Ayudas técnicas; desplazamientos y movilizaciones (silla de ruedas, muletas, etc.).

Como complemento a estas acciones específicas, COCEMFE Valencia podrá ofrecer monográficos formativos, dirigidos a ampliar y reforzar los conocimientos y competencias de las personas voluntarias. Estas acciones formativas tendrán una duración aproximada de 2 horas, se desarrollarán en una única sesión y estarán orientadas a profundizar en aspectos

específicos relacionados con la atención a personas con discapacidad y/o en situación de dependencia, favoreciendo una intervención de mayor calidad y adaptada a las necesidades y particularidades del colectivo.

Los contenidos de estos monográficos serán impartidos por distintos profesionales de la entidad, en función de su especialidad.

Impartidos por la *terapeuta ocupacional:*

- Ayudas técnicas y productos de apoyo.
- Desplazamientos, trasferencias y movilizaciones seguras (silla de ruedas, bastones, muletas, andadores, etc.).
- Apoyo en las actividades básicas de la vida diaria.
- Prevención de lesiones durante la intervención.
- Adaptación del entorno para favorecer la autonomía personal de las personas usuarias.

Impartidos por la *psicóloga*:

- Pautas de atención e intervención con personas con discapacidad y/o en situación de dependencia.
- Habilidades de comunicación y relación de ayuda.
- Gestión emocional y autocuidado del voluntariado.
- Crecimiento personal y desarrollo de competencias personales.
- Dinámicas de grupo y resolución de conflictos.
- Sensibilización sobre discapacidad, inclusión y trato adecuado.

Estas acciones formativas complementarán la formación inicial del voluntariado y se programarán a lo largo del año en función de las necesidades detectadas y de la disponibilidad de la entidad.

FASE 5
SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA

Las acciones de ***seguimiento***, tienen por finalidad:

- Asegurar la comprensión de las acciones de voluntariado y determinar si se requieren apoyos.
- Garantizar la usabilidad y la accesibilidad.
- Alinear los acuerdos adoptados con las acciones que se están llevando a cabo.
- Valorar los avances y progresos de la persona voluntaria.
- Determinar nuevas necesidades de formación.
- Generar nuevas ideas y formas de proceder

Para llevar a cabo un buen seguimiento, se mantendrá entre COCEMFE València y la persona voluntaria una buena ***comunicación,*** fluida, constante y transparente, para hacer posible un intercambio de interés entre ambos.

Los canales de comunicación en COCEMFE València serán:

- Comunicación telefónica
- Correo electrónico
- Comunicaciones informales; WhatsApp

Las actividades que se realizarán para llevar a cabo un ***seguimiento*** adecuado serán

- ***Reuniones periódicas individuales*** tanto con la persona coordinadora de la acción de voluntariado como con la persona voluntaria.
- ***Entrevistas periódicas personales*** de seguimiento por parte de la persona responsable del voluntariado: semestrales.

- ***Observación directa*** por parte de la persona responsable del voluntariado y de la persona coordinadora de la acción voluntaria: con unas pautas definidas a valorar según la tarea.
- ***Participación en el seguimiento/evaluación:*** cuestionario de evaluación.

También se llevarán a cabo ***sesiones de seguimiento grupales*** en las que intervengan otras personas voluntarias del equipo, así como las personas responsables de las mismas.

FASE 6
EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA

La ***evaluación*** de las acciones de voluntariado:

- Permite determinar el grado de cumplimiento de los objetivos marcados dentro del proyecto.
- Facilita la detección de posibles desviaciones, posibilitando su ajuste.
- Da a conocer la evolución de las personas voluntarias en la entidad.
- Pone de manifiesto necesidades no contempladas inicialmente o surgidas durante el desarrollo de la acción.
- Muestra el grado de satisfacción de las personas implicadas (personas voluntarias, personas usuarias de la acción, otros agentes…).
- Aporta datos estadísticos útiles.

La ***evaluación*** se realizará bajo criterios de objetividad, eficacia, eficiencia y transparencia. Se llevará a cabo tanto de forma cuantitativa como cualitativa.

Herramientas de evaluación:

- Registro de actividad (anexo XI).
- Memorias de seguimiento.
- Cuestionarios de satisfacción (anexo XII).

CIERRE DE LA ACCIÓN/DESVINCULACIÓN

Es la fase final y consiste en la despedida de las personas voluntarias, conociendo los motivos que han provocado la desvinculación y aprovechando para agradecerles su colaboración.

La desvinculación puede ser motivada por:

- Una decisión ya determinada con anterioridad y especificado en el propio acuerdo de incorporación.
- Una decisión tomada por la propia persona voluntaria por consustancias variadas.
- Una decisión tomada por el órgano competente de COCEMFE València, ante la imposibilidad de continuar con la acción voluntaria adscrita la persona.
- Una decisión tomada por el órgano competente de COCEMFE València por incumplimiento del compromiso de la persona voluntaria (Cese).

En todos los casos citados anteriormente procedemos de la siguiente manera una vez finalizada la colaboración voluntaria

VÍA FORMAL

- Se formalizan los documentos de extinción del contrato de voluntariado y se procede a su baja en los registros, incluido el seguro de voluntariado.
- Se facilita a la persona voluntaria un certificado de la experiencia en los programas en los que ha participado.

VÍA PERSONAL

Entrevista con la persona responsable del voluntariado en COCEMFE València:

- Motivación de su salida, especialmente en caso de que se haya producido la ruptura del vínculo voluntario con anterioridad a lo previsto de su salida.
- Identificación de posibles aspectos de mejora.
- Agradecimiento a su colaboración, el esfuerzo y el tiempo que ha prestado a la entidad (anexo XIII: carta de agradecimiento).

VINCULACIÓN

Desde COCEMFE València, valoramos muy positivamente todas las contribuciones aportadas por las personas que han realizado acciones voluntarias en nuestra entidad, por eso apostamos por mantener con ellas una vinculación, reconociendo el papel que han ejercido y manteniendo así una conexión con la entidad mediante otros tipos de relaciones.

A las personas (previo consentimiento para el tratamiento sucesivo de sus datos personales-LOPD) se ofrecerá los siguientes tipos de relaciones:

- Envío de comunicaciones (correo electrónico y cartas): actividades de la entidad, boletines, memorias, felicitaciones, etc.
- Invitación a actos públicos organizados por COCEMFE València: Día Internacional de las personas con discapacidad, Premios COCEMFE València, conmemoraciones, jornadas, etc.
- Ofrecimiento de formaciones.
- Llamamiento a participar en acciones concretas: colaboraciones extraordinarias, actividades de difusión y sensibilización, etc.

5. ANEXOS

ANEXO I: FICHA DE DATOS DE CONTACTO

ANEXO II: ACUERDO-COMPROMISO

ANEXO III: CONSENTIMIENTO USO DE IMAGEN

ANEXO IV: INFORMACIÓN CESIÓN DE DATOS

ANEXO V: CODIGO ETICO

ANEXO VI: ACREDITACIÓN IDENTIFICATIVA (CARNET DE VOLUNTARIADO)

ANEXO VII: FICHA DESCRIPTIVA ACCIÓN VOLUNTARIA

ANEXO VIII: FICHA REEMBOLSO GASTOS

ANEXO IX: CERTIFICADO VOLUNTARIADO

ANEXO X: REGISTRO FORMACIÓN INTERNA

ANEXO XI: REGISTRO DE ACTIVIDAD

ANEXO XII: CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN

ANEXO XIII: CARTA DE AGRADECIMIENTO